

2. La revocación no podrá ser solicitada [REDACTED] a contar desde la exoneración con liquidación de la masa activa, o desde la exoneración provisional en caso de plan de pagos.

**SEXTO.-** La resolución que acuerde la conclusión del procedimiento se notificará a las mismas personas a las que se hubiera notificado el auto de declaración de concurso, publicándose [REDACTED].

**SÉPTIMO.-** Contra el auto que acuerde la conclusión del concurso no cabrá recurso alguno y contra el que la deniegue podrá interponerse recurso de apelación [REDACTED].

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1) La conclusión del concurso voluntario [REDACTED].

2) La concesión a [REDACTED] de la exoneración del pasivo insatisfecho, con el alcance expuesto en el Fundamento Jurídico Segundo de la presente resolución.

3) Ordenar a los acreedores afectados que comuniquen la exoneración a los sistemas de información crediticia a los que previamente hubieran informado del impago o mora de deuda exonerada para la debida actualización de sus registros.

4) Ordenar la publicación [REDACTED].

### MODO DE IMPUGNACIÓN

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de pedir la exoneración del pasivo que en ella se concede por las causas y en los plazos que se reproducen en el Fundamento Jurídico Quinto de la presente resolución.

Lo acuerda y firma [REDACTED]

[REDACTED]

Publicación.- En el día de su fecha se publica y deposita la presente resolución de conformidad [REDACTED].